

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 88

Martes 16 de abril de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en circular telegráfica de fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«Desde las doce horas del Jueves Santo, día 18 del actual, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 21 del corriente, deberán suspenderse espectáculos, incluso cabarets, sin más excepción que algún concierto Sacro u otro acto de índole análoga».

Lo que se hace público en este periódico para el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Valladolid, 15 de abril de 1957. — El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 1.201

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 3 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de revisión de la pensión de jubilación, instruido por el Ayuntamiento de Casasola de Arión, a favor de don Romualdo Calvo Hernández, médico de A. P. D., el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente.

Resultando que el Ayuntamiento de Casasola de Arión, en sesión del día 20 de febrero de 1957, acordó revisar el expediente de jubilación de don Romualdo Calvo Hernández, que actualmente disfruta una pensión de 66,66 pesetas mensuales, que fué concedida por el Ayuntamiento en 20 de julio de 1950 y practi-

cado el prorrateo por la Dirección General de Administración Local en 17 de noviembre de 1951.

Resultando, que se une al expediente la resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local que sirve como antecedente para verificar el prorrateo.

Considerando que conforme a lo preceptuado en la norma 8.ª de la circular de la Dirección General de Administración Local citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer el prorrateo correspondiente entre los distintos Ayuntamientos en que el interesado prestó servicios.

Considerando que la pensión básica que disfruta con arreglo a la legislación vigente es de 800 pesetas anuales y 66,66 pesetas mensuales, que debe ser mejorada en la forma que determina el Decreto citado por estar comprendida en el apartado a) del artículo 3.º cuyo incremento es del 50 por 100 a la que si es preciso adicionar el aumento por tope mínimo que le corresponde en la cifra de 400 pesetas para dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 1 del artículo 5.º

Considerando que con vista a todos los datos y antecedentes que están unidos al expediente existe base suficiente para practicar el prorrateo entre todos los Ayuntamientos en que sirvió el interesado, y realizado éste, corresponde a los mismos las cifras que siguen:

AYUNTAMIENTOS	Anual	Mensual
Villavellid (Valladolid).....	457,44	38,12
Valderrey (León).....	1.908,96	159,08
Casasola de Arión (Valladolid).....	2.433,60	202,80
TOTALES.....	4.800,00	400,00

Que deberán ser liquidadas con efecto de 1 de enero de 1957, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto, debiendo ser ingresadas a la terminación de su vencimiento en el Ayuntamiento de Casasola de Arión.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas.»

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 4 de abril de 1957. — El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 1.093

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Convocatoria de premios

La Diputación Provincial de Valladolid, continuando la labor comenzada en el pasado año, y con objeto de proseguir la difusión de aquellos valores que encierra nuestra provincia en sus aspectos histórico-artístico, agrícola-ganadero e incremento industrial, por Decreto del ilustrísimo señor Presidente, de fecha 10 de los corrientes, dispuso convocar los siguientes premios, con destino a los Diarios locales, *Hoja del Lunes*, *Revistas* y *Emisoras* de la demarcación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se establecen tres premios de 1.000 pesetas cada uno, para los mejores artículos que aparezcan en los tres Diarios de Valladolid, durante el año 1957, para los mejores trabajos firmados o con pseudónimo sobre los siguientes temas:

a) Riqueza histórico-artística de Valladolid.

- b) Fomento ganadero y agrícola.
c) Desarrollo industrial.

Estos trabajos, se referirán en el presente año, a la población o comarca donde se celebre el «Día de la Provincia».

2.^a Tres premios de 500 pesetas cada uno, para aquellas revistas de la capital y provincia que dediquen artículos o reportajes, de acuerdo con el apartado anterior. Se considerará como revista para los efectos del premio, la *Hoja Oficial del Lunes*.

3.^a Un premio de 1.000 pesetas a la mejor labor desarrollada por las Emisoras locales, de acuerdo con el citado apartado 1.^o

4.^a Los trabajos deberán enviarse hasta el día 2 de enero de 1958 a las catorce horas, a la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial especificando «Premios Periodismo Diputación Provincial», acompañados del ejemplar o ejemplares donde hayan aparecido los trabajos, incluyendo una pliega con el nombre y domicilio del autor.

5.^a La labor desarrollada por las Emisoras locales se justificará enviando los textos leídos por los micrófonos, acompañado de una certificación del director de la misma, donde se indique el día y hora en que fueron emitidas.

6.^a El Jurado será designado por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial, del que formarán parte personas destacadas en el campo de las letras, de las artes y del periodismo.

Valladolid, 13 de abril de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.226

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Permanente Municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de derribo del viejo Mercado del Campillo, con aprovechamiento de materiales, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo

34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría general, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de setecientas mil pesetas y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

Que se extenderá con póliza de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de derribo del viejo Mercado del Campillo con aprovechamiento de materiales».

Don F. de T. y T. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se comprometo a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobadas en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintiocho mil pesetas en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General del Ayuntamiento.

El plazo de las obras será el de ...

Lo que se a ... para su conocimiento.

Valladolid, 6 de ... de 1957.—El alcalde, José Luis Gutiérrez.

1.156—744

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 155'50

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 23 de enero de 1957.

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

Desistir del recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra órdenes del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, sobre aprovechamientos de maderas de montes de propios.

Conceder licencias de obras a doña Carmen Gallego en la calle Puente Colgante, número 2; a don Eloy Yustos en el Paseo de Zorrilla, número 130; a don Donato Villaverde en Gamazo, 4; a don Emilio Alvarez en la calle de José María Lacort, y a don Joaquín Azcona en la plaza Tenerías, número 1.

Conceder licencias para acometidas al alcantarillado a don Ramón Alayo en la casa número 5 de la calle de la Florida; y a don José Hermoso en la casa número 5 de la plaza Circular.

Conceder terrenos del Cementerio a doña Benita Carravilla y a doña Jacoba González para que construyan, en su día, sepulturas con destino a enterramientos de familia; y conceder licencia para construir sepulturas en terrenos que ya tienen adquiridos a doña Eustasia Alonso y a doña María Moradillo.

Aceptar el acta del jurado provincial de expropiación forzosa, sobre indemnizaciones que corresponden a dos arrendatarios de locales de negocio en la casa número 15 de la calle del Correo, que fué expropiada, y continuar la tramitación legal.

Autorizar la instalación de servicios sanitarios en las escuelas provisionales del barrio de la Pilarica, y pasar el asunto a la Comisión de Acopios.

Conceder una gratificación de mil pesetas, por una sola vez, al obrero machacador de la sección de Edificaciones.

Rotular con el nombre de calle del Valle a una de las seis nuevas calles de la barriada de La Overuela, que estaba sin denominación.

Conceder a doña Amparo Pola una sepultura en propiedad, y reconocer derechos de enterramiento en otras a don Fernando del Val y hermana; a doña Arsenia Prádanos y hermanas; y a doña María Rita Cilleruelo y hermano.

Anunciar segunda subasta para la adjudicación de las basuras que se produzcan en el Matadero durante el año actual.

Pasar al arquitecto municipal jefe el expediente de revisión de las obras de

construcción del Mercado de abastos de las Delicias para que efectúe la revisión de precios que proceda, concediéndole un plazo de veinte días para realizarla.

Abonar a la empresa «Agromán» una cantidad por gastos realizados a consecuencia de la modificación del cable telegráfico con motivo de obras para la supresión de un paso en la carretera de Segovia.

Aprobar las liquidaciones de haberes de varios empleados.

Aprobar las cuentas de mejoras en los montes «Antequera» y «Esparragal» en el año forestal 1955-56.

Reconocer varios quinientos reglamentarios.

Y aprobar las listas cobratorias de conciertos económicos con contribuyentes de las zonas libre y fiscalizada.

El secretario general, Tomás Mateo, V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

256

Almenara de Adaja

Habiendo sido aprobada la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, se halla expuesta al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Igualmente en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Almenara de Adaja, 6 de abril de 1957. El alcalde, Alejandro García.

1.139-745

Ataquines

Hallándose en ignorado paradero desde hace más de veinte años el vecino que fué de este Municipio don Benito Llorente Casado, hijo de Marcelino y de Modesta, nacido en esta localidad el día 20 de noviembre de 1904, por el presente y a los efectos previstos en el párrafo 2.º del artículo 259 del vigente Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se interesa de cuantas personas conozcan el paradero de dicho ausente lo manifiesten a esta Alcaldía

Ataquines, 8 de abril de 1957.—El alcalde accidental, Julián Sanz.

1.172-746

Fontihoyuelo

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, y en la regla 81 de la instrucción de contabilidad, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Fontihoyuelo, 10 de abril de 1957.—El alcalde, Aurelio Pardo.

1.182-747

Llano de Olmedo

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la regla 81 de la instrucción de contabilidad, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Llano de Olmedo, 10 de abril de 1957. El alcalde, José María Hurtado.

1.185-748

Rábano

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rábano, 30 de marzo de 1957.—El alcalde, Julio Valdezate.

1.184-749

Torre de Peñafiel

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torre de Peñafiel, 30 de marzo de 1957.—El alcalde, Eustaquio Plaza.

1.183-750

Valdunquillo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del mes de abril la oportuna propuesta de suplementos de crédito, importante dieciséis mil doscientas diecisiete pesetas por medio de suplemento de crédito con cargo al sobrante de liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago de varias partidas del presupuesto ordinario del año actual, y que constan en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de examen y reclamaciones, según determina la vigente ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 10 de abril de 1957.—El alcalde, Ovidio Maroto.

1.181-751

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 266 de 1954, sobre lesiones, contra Julián Sastre Sanz, de 54 años, casado, jornalero y Antonio Sastre Rodríguez, de 28 años, soltero, jornalero, vecinos que fueron de Traspinedo y cuyo último domicilio fué en San Miguel del Arroyo, hoy en ignorado

paradero, se requiere por la presente a los referidos procesados, para que dentro del término de diez días, hagan efectiva las costas causadas en dicho sumario, por cantidad de ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas con cero nueve céntimos, y transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— Luis Riera.

1.176

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Luis Castrillo Gómez, cuya edad, estado y profesión se ignoran, hijo de Luis y Valentina, y vecino que fué de Valladolid, con domicilio en carretera de Santander, 63, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en el sumario 81 de 1954, que por el delito de hurto se le sigue, apercibido que, de no verificarlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole, en su caso, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo.—El secretario, Luis Riera.

1.179

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avedaño Porrúa, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, que relativa al procesado Feliciano Rodríguez Hernández, en sumario número 402 de 1949, sobre hurto, fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de fecha 3 de abril de 1957, y número 77; en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avedaño.—El secretario, Valeriano Martín.

1.196

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avedaño Porrúa, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a Isabel Galache, que al parecer vivió últimamente en la calle de Platerías, de esta ciudad, trasladándose posteriormente a Madrid, cuyo paradero actualmente se desconoce, así como otras circunstancias, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oída; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y así estar acordado en el sumario que bajo el número 414 de 1956, se instruye en este Juzgado, sobre robo.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avedaño.—El secretario, Valeriano Martín.

1.158

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avedaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de Seljo, S. L., contra don Domiciano Martínez Mateo, en reclamación de 2.539,50 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bienes objeto de subasta

1.º Una máquina de escribir, portátil, marca «Regta», moderna, en perfecto estado de funcionamiento; tasada en 2.500 pesetas.

2.º Tres máquinas de coser, marca «Singer», en perfecto estado de funcionamiento, a 1.000 pesetas cada una; tasada en 3.000 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con

la rebaja del veinticinco por ciento porque la misma sale, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja aludida; y

que los bienes se encuentran en depósito en calidad de depósito en el Paseo de Zorrilla, 7, a quien quiera examinarlos en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avedaño Porrúa.—El secretario, Valeriano Martín.

1.225—752

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica

Expediente número 5-57

Se anuncia subasta que se celebrará el día 8 de mayo de 1957, a las once horas de dicho día, para la adjudicación de 5.379 kilogramos de efectos de algodón, clasificados inútiles, situados en los Almacenes del Parque de Intendencia del Aire de Valladolid y Depósito de Intendencia del Aire de León.

Los efectos objeto de la presente subasta, podrán ser examinados por los ofertantes o sus representantes legales cualquier día laborable en los almacenes anteriormente citados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales así como el modelo de proposición para optar a la misma, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento (Pinar de Antequera), en la Jefatura de Intendencia, Paseo de Zorrilla, número 74, y en el Depósito de Intendencia del Aire de León.

Cada ofertante o su representante legal, debe presentar en el acto de la subasta, dos sobres debidamente lacrados y con la documentación exigida y una proposición acompañada de un depósito en garantía de la Caja General de Depósitos por un importe del 5 por ciento del total del precio de adjudicación.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Pinar (Valladolid), 12 de abril de 1957.—El secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.

1.189—753

8350 VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial
PABRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE